

Carta de fecha 3 de enero de 1967 dirigida al Secretario General por el representante de Zambia

[Texto original: inglés]
[5 de enero de 1967]

Tengo el honor de referirme a la carta del 12 de diciembre de 1966 [S/7632], dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la Misión Permanente de Portugal, en respuesta a mi denuncia del 5 de diciembre de 1966 [S/7612], contra el Gobierno de Portugal, en la cual, siguiendo instrucciones de mi Gobierno, señalaba yo a la atención del Presidente del Consejo de Seguridad los actos de agresión perpetrados por el Gobierno de Portugal en el territorio de Zambia limítrofe con el territorio portugués de Angola.

El Gobierno de Portugal no sólo ha negado sus actos agresivos en la frontera contra ciudadanos de Zambia, sino que ha llegado a acusar al Gobierno de Zambia de permitir "actividades ilícitas en su territorio por individuos que cometen actos de agresión contra el territorio portugués". El Gobierno de Zambia desea señalar que esas acusaciones son totalmente falsas e infundadas. Es bien sabido que no es el Gobierno de Zambia quien practica el colonialismo y subyuga a otros seres humanos; que no es el Gobierno de Zambia quien perpetúa el conflicto racial en Angola y Mozambique; antes al contrario, es el Gobierno de Portugal quien hace la guerra a los habitantes indígenas de Angola y de Mozambique, cuyo único crimen ha sido reivindicar sus derechos humanos inalienables y la libertad a que tienen derecho en conformidad con la declaración de la Carta de las Naciones Unidas relativa a los derechos humanos. Es el Gobierno de Portugal quien es responsable de la agitación que hoy existe en Angola y en Mozambique y a lo largo de nuestra frontera común. Debido a la política del Gobierno de Portugal, de subyugar al pueblo negro en Angola y Mozambique y de reprimir por la fuerza las demandas del pueblo, miles de refugiados han huido y pasado a Zambia, con lo que se ha creado en nuestro país un grave problema de refugiados. En su mayor parte, esos refugiados huyen de la crueldad de las tropas portuguesas. El Gobierno de Portugal es el responsable de esta situación y no el Gobierno de Zambia. Se sabe que 3.000 refugiados como mínimo han cruzado la frontera de Angola a Zambia — no por invitación del Gobierno de Zambia. El Gobierno de Zambia con justicia ha ofrecido asilo político a todos los refugiados en conformidad con el acuerdo internacional sobre refugiados¹. En consecuencia, es injustificable e irresponsable acusar al Gobierno de Zambia de permitir "actividades ilícitas en su territorio por individuos que cometen actos de agresión contra el territorio portugués". No se tiene noticia de que ningún ciudadano de Zambia lleve o haya llevado a cabo ningún tipo de actividades contra los territorios portugueses. Esas actividades las realizan sus propios ciudadanos, a los que las tropas portuguesas dan caza como a liebres; pero no desde territorio de Zambia.

El Gobierno de Portugal ha ido más allá y ha prevenido al Gobierno de Zambia y señalado a su atención "la necesidad de poner fin a tales actividades, conforme a los compromisos contraídos por escrito, y

¹ Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, firmada en Ginebra el 28 de julio de 1951 (*United Nations, Treaty Series*, vol. 189 (1954), No. 2545). El texto de la versión española podrá encontrarse en los documentos A/CONF.2/108 y A/CONF.32/4, pág. 65, No. 22.

de ajustarse a los principios de la Carta de las Naciones Unidas y a las normas de relaciones de buena vecindad en ella definidas". El Gobierno de la República de Zambia quiere dejar bien sentado que en ningún momento ha permitido ni alentado actividades contra el Gobierno de Portugal, ni ha colaborado con elementos que realizaran o se propusieran realizar tales actividades. El Gobierno de la República de Zambia desea una vez más señalar a la atención del Gobierno de Portugal el hecho de que, en agosto de 1966, el Vicepresidente de la República de Zambia visitó a los refugiados en sus campamentos, les dirigió la palabra y, con claridad y firmeza, les hizo saber que no debían emprender ningún tipo de actividades contra los vecinos de Zambia y que solamente se les ofrecía asilo político como refugiados. Subrayó el hecho de que cualquiera que fuera descubierto realizando actividades políticas en Zambia sería tratado con severidad. Esta sigue siendo hasta hoy la política declarada del Gobierno de Zambia.

Por consiguiente, en vista de esta clara política, resulta difícil comprender por qué el Gobierno de Portugal acusa al Gobierno de Zambia de prestar ayuda y apoyo, y de permitir que su territorio sea utilizado por los que quieren realizar actividades contra los territorios portugueses. Es difícil comprender por qué, en vez de cooperar, el Gobierno de Portugal adopta una actitud agresiva cada vez que el Gobierno de Zambia señala a su atención una violación, que puede ser probada, de la integridad territorial de Zambia. Evidentemente, el conocimiento que tienen los portugueses de las actividades de sus propios súbditos que luchan por la libertad y la independencia adolece de algún defecto. Parecen dar por sentado, sin pruebas fehacientes, que esos dirigentes africanos están apoyados por el Gobierno de Zambia. No es así como han de resolver sus propios problemas internos. En todo caso, en los territorios portugueses no podrá haber paz mientras ese Gobierno continúe haciendo oídos sordos a la voluntad de la mayoría. Conviene ahora aclarar que Zambia es partidaria de la completa descolonización, la libertad, la libre determinación y la independencia de todos los pueblos de Africa.

La negación del incidente que ocurrió los días 21 y 22 de noviembre — y el cual señalé a la atención del Gobierno de Portugal — ha constituido una sorpresa pues, en efecto, se trata de un hecho irrefutable. Los funcionarios de Zambia encargados de la zona fueron testigos presenciales de las actividades de los portugueses y, en su informe, el secretario residente dice:

"En la tarde del 22 de noviembre fui informado de que los portugueses habían atacado y bombardeado una aldea llamada Musala, en la sección de Chimandumba de la zona de Chavuma. Fui acompañado por el oficial a cargo de la policía zambiana de Balovale, el secretario de distrito y su ayudante. Mientras me dirigía a este lugar recibí otro informe según el cual la población de Chavuma se había congregado y quería trasladarse a Balovale para protestar contra la inadecuada protección dada por el Gobierno.

"Chingi es un nuevo puesto fronterizo que acaba de ser construido. Al aproximarme a dicho puesto vi un jeep portugués que venía hacia nosotros trans-

portando soldados. Al aproximarme, dichos soldados nos apuntaron con sus fusiles. Los aldeanos de Chingi me dijeron que los soldados portugueses pensaban bombardear la aldea aquella noche, por lo cual les indiqué que evacuaran el lugar. A continuación, los soldados portugueses entraron en Zambia para inspeccionar su objetivo. Una vez que se marcharon, fui a Musala, que se encuentra a unas cuatro millas al este de Chingi, y comprobé que esa aldea había sido ametrallada y bombardeada con nueve granadas de mano. Al practicar una inspección en la aldea hallé los siguientes artículos: 13 proyectiles del 303, 63 casquillos del 303, 134 casquillos de 9 mm, 1 cargador con 24 proyectiles de 9 mm, 2 granadas de mano, 1 estuche vacío de gemelos de campaña no identificados y un par de zapatos de lona del tipo utilizado por los soldados portugueses.

“Las casas de Musala tenían en sus paredes varios orificios de bala. Una de las casas había sido incendiada, resultando totalmente dañada, y su ocupante había sido herido por una bala en un pie.”

Lamento informarle de que, mientras el Gobierno de Portugal se ocupaba de refutar el incidente del 22 de noviembre de 1966, el día 20 de diciembre de 1966 tropas portuguesas ultimaron a tiros a un ciudadano

zambiano llamado Chindano Kangombe, mientras cazaba en la zona de Kalabo, dentro de Zambia. El 22 de diciembre de 1966 otro hombre, llamado Josiah Kakusa, fue herido a balazos en la aldea de Bowensoko, situada en la misma zona y también dentro de Zambia. Además, el 23 de diciembre de 1966, un aldeano zambiano llamado Samusamba fue muerto a balazos por soldados portugueses. En la aldea quedaron 31 casquillos servidos. Según se sabe, el 27 de diciembre de 1966 aún había soldados portugueses en Zambia, en la aldea de Kemba. Es un hecho conocido que casi diariamente se registran incursiones de los portugueses en territorio de Zambia. Como medida de precaución, y a fin de proteger a los ciudadanos zambianos contra todo nuevo ataque, el Gobierno de Zambia ha despachado un pequeño contingente de milicianos para que vigilen y protejan la frontera y hagan frente a cualquier eventualidad.

Mucho le agradecería que se sirviera disponer que el texto de la presente carta se distribuyese como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) J. B. MWEMBA
Representante Permanente de Zambia
ante las Naciones Unidas

DOCUMENTO S/7665

Carta de fecha 4 de enero de 1967 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Camboya

[*Texto original: francés*]
[6 de enero de 1967]

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, y como continuación a mi carta de 28 de diciembre de 1966 [S/7651], tengo el honor de comunicar a Vuestra Excelencia que el 11 de diciembre de 1966, hacia las 10.00 horas, al paso de una carreta de búfalos conducida por un aldeano de Sleng, *khum* de Chrouy Neang Ngoun, *srok* de Kralanh, provincia de Siemreap, estalló una mina colocada en territorio khmer por elementos armados procedentes del territorio tailandés, al este del puente O-Kaun-Kriel, en el *srok* de Samrong (Oddor-Meanchey) y a unos diez kilómetros de la frontera. La explosión mató en el acto al conductor y a sus dos búfalos, y causó graves daños a la carreta.

El Gobierno Real ha elevado una protesta enérgica contra la colocación criminal de minas y de granadas en territorio khmer y exige al Gobierno Real de Tailandia que ponga fin inmediatamente a esa actividad.

Le agradecería se sirviera disponer que el texto de la presente comunicación fuese distribuido como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) HUOT Sambath
Representante Permanente de Camboya
ante las Naciones Unidas

DOCUMENTO S/7666

Carta de fecha 5 de enero de 1967 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Camboya

[*Texto original: francés*]
[6 de enero de 1967]

Tengo el honor de referirme a la carta de fecha 21 de octubre de 1966 del Encargado de Negocios interino de Tailandia [S/7560] por la cual el representante del Gobierno de Tailandia, después de haber negado, como de costumbre, los crímenes cometidos por las fuerzas armadas tailandesas contra los habitantes fronterizos camboyanos, y tergiversando la situación, trató de demostrar lo que llamó “la duplicidad camboyana”, al citar el siguiente pasaje de un artículo publicado en el Boletín de la Agence Khmère de Presse del 9 de septiembre de 1966: “Llegados a unos 400 metros dentro de nuestro territorio (y a unos 8.000 metros